

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref:49/310485.9/25	Fecha:01/06/2025 21:35
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Porlier)	

**ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades  
C/ Santa Hortensia, 30  
28002 Madrid

**ASUNTO: OPOSICIÓN AL USO DE SOFTWARE NO AUDITADO EN SORTEOS DEL PROCESO SELECTIVO**

**DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, en calidad de Representante de la **FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid**, con CIF G78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014 Madrid,

**EXPONE**

**Primero.**– Que ha tenido conocimiento de que el próximo **21 de junio de 2025**, en el marco del proceso de oposiciones al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Resolución de 20 de febrero de 2025, se procederá a la realización del **sorteo de temas y unidades didácticas mediante un sistema informático**, sustituyendo el **método tradicional de extracción manual mediante bolas**.

**Segundo.**– Que este cambio en el procedimiento habitual **no ha sido comunicado ni negociado en Mesa Sectorial** con las organizaciones sindicales, vulnerando así los principios de participación y transparencia que deben regir las decisiones que afectan a procesos selectivos públicos.

**Tercero.**– Que el método tradicional mediante bolas numeradas, extraídas públicamente, ha demostrado ser un sistema **sencillo, comprensible, transparente y verificable** por todas las personas presentes en el acto, mientras que el uso de un programa informático introduce incertidumbres:

- Porque **no se han ofrecido garantías públicas** de que el software utilizado sea abierto, auditable ni que su funcionamiento haya sido validado por organismos independientes.
- Porque la **generación de números aleatorios por ordenador no es verdaderamente aleatoria**, sino pseudoaleatoria, y puede estar condicionada por una mala implementación técnica, una semilla mal gestionada o incluso sesgos ocultos.

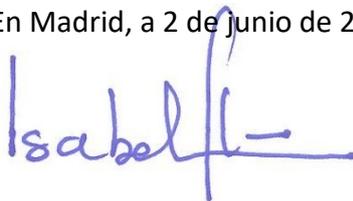
- Porque no se ha publicado **ningún protocolo oficial que garantice la trazabilidad del proceso** ni si se podrá **verificar el algoritmo utilizado**.
- Porque este sistema **reduce la percepción de imparcialidad** entre los opositores, pudiendo llegar a generar desconfianza y reclamaciones legítimas sobre la limpieza del proceso.

**Cuarto.**– Que, tratándose de una prueba que puede condicionar el acceso a la función pública de miles de aspirantes, resulta imprescindible **garantizar la máxima transparencia, simplicidad y confianza en los procedimientos utilizados**, lo que justifica el mantenimiento del método tradicional hasta que existan garantías técnicas, jurídicas y de participación suficientes.

### SOLICITA:

1. Que se traslade esta queja a la **Mesa Sectorial de Educación**, con el fin de abrir un proceso de diálogo y revisión sobre este cambio metodológico, que afecta de manera directa al principio de transparencia de los procedimientos selectivos.
2. Que **se mantenga el sistema tradicional de sorteo público mediante extracción de bolas numeradas** para la determinación de los temas de desarrollo en la fase de oposición.
3. Que, en caso de mantenerse el sistema informático:
  - Se informe de forma oficial, con la máxima antelación, del **software que se va a utilizar, su funcionamiento, criterios de aleatoriedad y medidas de verificación**.
  - Se garantice la **presencia de los tribunales y representantes sindicales** en el proceso.
  - Se publique **acta firmada del sorteo**, con información sobre la semilla de generación y el algoritmo utilizado, de forma que pueda ser auditado posteriormente.

En Madrid, a 2 de junio de 2025



Fdo.: Isabel Galvín Arribas

Federación de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras